CONTRATO N° 01/2021

Entre la UNIVERSIDAD POLITECNICA TAIWAN PARAGUAY, domiciliada en la Autopista Ñu Guazú / Parque Olímpico Gran Asunción, ciudad de Luque de la República del Paraguay, representada para este acto por el Rector Interino Econ. CARLINO SAMUEL VELAZQUEZ MARTINEZ, con Cédula de Identidad N° 1.077.933, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SAMAJA S.A. domiciliada en España Nº 964 y Washington de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. ROXANA PINO RODRIGUEZ, con Cedula de Identidad Nº 790.027, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGURO MEDICO INTEGRAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato se refiere al "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO INTEGRAL", que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas y Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Lic. Roxana Ma. Pino
Presidente
Plan Medico Francés

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 393.929.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2022 y Ejercicio 2023 quedarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias de dichos Ejercicios. La no aprobación será causal de Terminación del Contrato no imputable a la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2021 "Contratación de Seguro Médico Integral", convocado por la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 58/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Seguro Médico Integral	Mes	24	Evento	**Gs.840.000**
					Precio total:	**Gs.840.000**

***Monto mínimo**	**Gs.480.000.000**
***Monto máximo**	**Gs.720.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cuatrocientos ochenta millones y el monto máximo es de guaraníes setecientos veinte millones.

El proveedor se compromete a proveer los bienes y/o prestación de los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

El compromiso y obligación de pago por parte de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay será exclusivamente por el monto mínimo. En consecuencia, el proveedor no podrá obligar ni reclamar a la Convocante la ejecución del monto máximo obligándose si respecto al monto mínimo. Llegando al monto mínimo la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay podrá informar por Nota la Liquidación del Contrato.

Lic. Roxana Ma. Pino
Presidente
Plan Medico Francés

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El proveedor para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

a. Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.
b. Informe mensual de los servicios prestados.
c. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
d. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
e. Certificado de Cumplimiento Tributario;
f. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
g. Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Los pagos se realizarán de forma mensual contra mes vencido de conformidad a la cantidad de beneficiarios adheridos.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 20 de octubre de 2023.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2022 y Ejercicio 2023 quedarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias de dichos Ejercicios. La no aprobación será causal de Terminación del Contrato no imputable a la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O DE LOS SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Servicio Médico de la institución designada para el efecto.

Lic. Roxana Ma. Pino
Presidente
Plan Medico Francés

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

Lic. Roxana Ma. Pino
Presidente
Plan Medico Francés

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 13 mes de octubre y año 2021.-

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA * TAIWAN - PARAGUAY *

Firmado por el Econ. CARLINO SAMUEL VELAZQUEZ MARTINEZ, en nombre de la Contratante.

Firmado por el Señora ROXANA PINO RODRIGUEZ, en nombre del Proveedor.

Lic. Roxana Ma. Pino
Presidente
Plan Medico Francés